

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521085150_2020_8592.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 38.2020.pdf	3463090_20210521_085137.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 38.2020.pdf	3463242_20210521_085139.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 38.2020.pdf	3463119_20210521_085141.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 38.2020.pdf	3463158_20210521_085142.pdf	2	7 - 8
7	TC NEGATIVA.pdf	3476452_20210521_085145.pdf	1	9 - 9
8	TC POSITIVA.pdf	3476455_20210521_085148.pdf	1	10 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/8592

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 08:51:37)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 38/2020 (RET. PERSONAL OBRAS PFEA CALLE LOS MOROS)
POR IMPORTE DE 12.545,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 38.2020.pdf

SHA256: 33974A95571A8080A5C00EE8C06D9D23767F919DD7CBDEC25145C05AC29BCD56

CSV: A6F074BDBF668DB095F3 Fecha de inserción : 06-08-2020 13:16:58

Resguardo del documento: RC TC 38.2020.pdf

SHA256: 59551C78829F3F47F28612EAD77B36FE145D04A8CAF914539A942D38707F90FB

CSV: D71FBBF27E36B362FDEA4 Fecha de inserción : 06-08-2020 13:22:11

Resguardo del documento: informe intervención tc 38.2020.pdf

SHA256: D9BDCF09F3F2577A3F1FD99619659D699D6D535220F59D1055A70F570489742A

CSV: 535436142B033C2F6D59 Fecha de inserción : 06-08-2020 13:17:12

Resguardo del documento: decreto TC 38.2020.pdf

SHA256: 5D4A53686B01DF503899AF1D3EE5E304412D25B050589A2DFE327B1D726E61D8

CSV: F7E640F124B17890C141 Fecha de inserción : 06-08-2020 13:18:17

Resguardo del documento: TC NEGATIVA.pdf

SHA256: B0C883743986308FD2D2B1AB7471CA3754BF72751EEE98612E38470261171381

Resguardo del documento: TC POSITIVA.pdf

SHA256: 89D99BAE95FEB912A18A638D385D3FFDDEE624354ADCF2926C484CD17C617B91



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

TRIGÉSIMO OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Trigésimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 12.545,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de la nómina del mes de julio de la obra Adecuación Calle Los Moros .

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/160.81	S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS	12.545,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.545,00

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/143.05	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS	12.545,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.545,00

Código seguro de verificación (CSV):

A6F0 74BD BF66 8DB0 95F3



A6F074BDBF668DB095F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 6/8/2020

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A6F0 74BD BF66 8DB0 95F3



A6F074BDBF668DB095F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 6/8/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación 22020007691
PRESUPUESTO CORRIENTE	Retención de Crédito para Transferencias			Número de Registro 2020016218
				Número de Expediente Número de Referencia 2020007460
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2411	16084		PROYECTOS PROFEA- S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/LOS MOROS
			Importe Aplicación (A) 12.545,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doce mil quinientos cuarenta y cinco euros			IMPORTE TOTAL (A) 12.545,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 12.545,00 Euros

Texto

TRANSFERENCIA DE CRÉ DITO 38/2020 GEX 8592

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 11462 Fecha 06-08-2020	
------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Código seguro de verificación (CSV):

D71F BF27 E36B 362F DEA4



D71FBF27E36B362FDEA4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 6/8/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 8592/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Trigésimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 6 de agosto de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **12.545,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/160.81	S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS	12.545,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.545,00

TERCERO.- En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/143.05	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS	12.545,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.545,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)

1

Código seguro de verificación (CSV):

5354 3614 2B03 3C2F 6D59



535436142B033C2F6D59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 6/8/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 38/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Trigésimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020 , propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 6 de agosto de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **12.545,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/160.81	S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS	12.545,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.545,00

TERCERO.- En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/143.05	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS	12.545,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.545,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia

Código seguro de verificación (CSV):

F7E6 40F1 24B1 7890 C141



F7E640F124B17890C141

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 6/8/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 6/8/2020

de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 38/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 38/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos., con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/160.81	S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS	12.545,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	12.545,00

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/143.05	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS	12.545,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	12.545,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

F7E6 40F1 24B1 7890 C141



F7E640F124B17890C141

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 6/8/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 6/8/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22020007695
	041	TC/	Número de Registro	2020016220
PRESUPUESTO CORRIENTE			Número de Expediente	1 - TC.38/2020
			Número de Referencia	2020007460
			Número de Aplicaciones	1
			Departamento	
			Núm. Oper. Anulada	22020007691

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2411	16084	16084	PROYECTOS PROFEA- S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/ LOS MOROS
			Importe Aplicación (A) 12.545,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)			IMPORTE TOTAL (A) 12.545,00 Euros
doce mil quinientos cuarenta y cinco euros			

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	12.545,00 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto
TRANSFERENCIA DE CRÉ DITO 38/2020 GEX 8592

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 11464 Fecha 06-08-2020	
------------------------------------------------------------------------------------------------	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020007693 Número de Registro 2020016219 Número de Expediente 1 - TC.38/2020 Número de Referencia 2020007462 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2411	14305		PROYECTOS PROFEA- RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/LOS MOROS
			Importe Aplicación (A) 12.545,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doce mil quinientos cuarenta y cinco euros			IMPORTE TOTAL (A) 12.545,00 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	12.545,00 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto

TC 38/2020 DEC 2020/00001911 GEX 8592/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 11463 Fecha 06-08-2020	
------------------------------------------------------------------------------------------------	--